

LEY No. 1129 15 FEB 2007

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN AL SEMINARIO CONCILIAR MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo Primero.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Seminario Conciliar Maria Inmaculada del municipio de Garzón departamento del Huila.

Artículo Segundo.- Autorízase al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Cultura, contribuya al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales de la Nación.

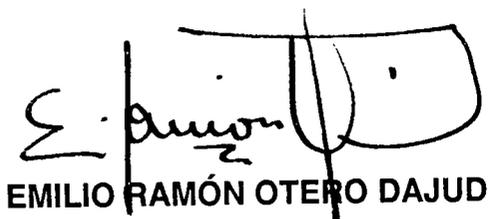
Artículo Tercero.- El Congreso de la República de Colombia, concurre a la Declaración de Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación del Seminario Conciliar Maria Inmaculada del municipio de Garzón departamento del Huila emitiendo en nota de estilo un pergamino que contenga el texto de la presente Ley.

Artículo Cuarto.- La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA


EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



ALFREDO APE CUELLO BAUTE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



ANGELINO LIZCANO RIVERA

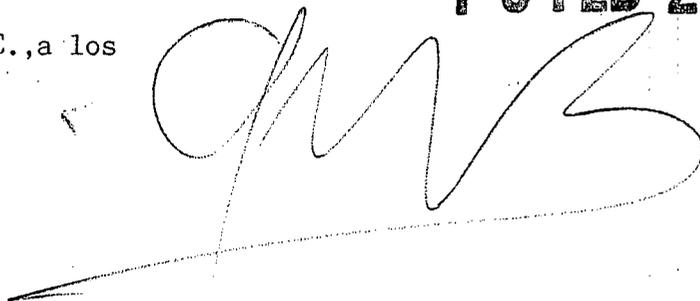
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

15 FEB 2007

Dada en Bogotá, D.C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE CULTURA,



ELVIRA CUERVO DE JARAMILLO